SANCIÓN AL ACUERDO No. 048 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 048 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023".*** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 048 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023".*** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **"ACUERDO 048 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"*** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día treinta (30) de noviembre de 2022 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el PRIMERO (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 048
(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector transporte para la vigencia 2023, con destino a la celebración de los siguientes contratos para el proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural así:

PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	RUBRO	FUENTE	ELEM C.	CÓDIGO	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO.	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN ADOQUÍN	2.3.2.01.01.001.03.02	PROPIOS	24022	240204100	322.000.000	480.000.000	802.000.000
	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES	2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.02.007 2.3.2.02.02.008	PROPIOS	24022	2402011207	490.000.000	660.000.000	1.150.000.000
	MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS RURALES	2.3.2.01.01.001.03.02	PROPIOS	24022	240204900	160.000.000	240.000.000	400.000.000

1. MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN ADOQUIN

OBJETO	VALOR
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE SANTA MARIA-CATAMBUCO	$ 85.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO QUILLACINGA DE OBONUCO	$ 81.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE JURADO-SANTA BARBARA	$ 85.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE CATAMBUCO CENTRO	$ 84.500.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE BOTANILLA-CATAMBUCO	$ 84.500.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE LA LAGUNA CENTRO	$ 83.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE LA LAGUNA CENTRO	$ 83.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE SANTA BARBARA CENTRO	$ 84.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE PUERRES-MOCONDINO	$ 47.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA ADOQUINAMIENTO CON LA JAC DE GENOY CENTRO	$ 85.000.000,00
TOTAL	**$ 802.000.000,00**

2. MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES

OBJETO	VALOR
SUMINISTRO DE RECEBO	$ 300.000.000,00
SUMINISTRO COMBUSTIBLE	$ 300.000.000,00
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	$ 200.000.000,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 350.000.000,00
TOTAL	**$1.150.000.000,00**

3. MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS RURALES

OBJETO	VALOR
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE EL CEROTAL-SANTA BARBARA	$ 15.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE EL DIVINO NIÑO-SANTA BARBARA	$ 15.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE LOS ANGELES-SANTA BARBARA	$ 50.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE LA CALDERA CENTRO	$ 50.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE SANTA CLARA-EL ENCANO	$ 30.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE BUESAQUILLO ALTO	$ 15.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE VILLA JULIA-BUESAQUILLO	$ 15.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE SAN GABRIEL-EL SOCORRO	$ 30.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE CHUQUIMARCA-JONGOVITO	$ 20.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE SAN ANTONIO-CATAMBUCO	$ 20.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON ASOJUNTAS CATAMBUCO	$ 35.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE CHAVEZ-CATAMBUCO	$ 20.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC EL COMUN-SAN FERNANDO	$ 15.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE GENOY CENTRO	$ 25.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE CUBIJAN-CATAMBUCO	$ 15.000.000,00
CONVENIO SOLIDARIO PARA MANTENIMIENTO MANUAL CON LA JAC DE RAMOS-EL ENCANO	$ 30.000.000,00
TOTAL	**$ 400.000.000,00**

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector transporte para la vigencia 2023, con destino a la celebración de los siguientes contratos para el proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana así:

PROYECTO/ ACTIVIDAD	OBJETO A CONTRATAR	PLANEACIÓN	RUBRO	FUENTE	ELEM. c	Código	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	TOTAL
"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO".	Convenios solidarios	Las lunas Quillotocto Altos de Lorenzo	2.3.2.01.01.001.03.02	121000	24023	2402116	$408.000.000	$612.000.000	$1.020.000.000
	Convenio arreglo puentes peatonales av. Chile calle 13ª	El progreso San Sebastián Arnulfo Guerrero Quito López Juanoy Alto	2.3.2.01.01.001.03.02	121000	24023	2402115	$20.000.000	$30.000.000	$50.000.000
	Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana vigencia 2022 – 2023.	San Diego Norte Portal de Aranda, Las lajas,	2.3.2.01.01.001.03.02	121000	24023	2402115	$520.000.000	$780.000.000	$1.300.000.000
	Interventoría técnica, financiera y ambiental para la ejecución del contrato obra, cuyo objeto es Mantenimiento y Rehabilitación de la malla vial urbana vigencia 2022 - 2023.	Sindagua, Tequendama Mercedario Siete de Agosto	2.3.2.02.02.008	121000	24023	2402115	$52.000.000	$78.000.000	$130.000.000
	TOTALES						$1.000.000.000	$1.500.000.000	$2.500.000.000

CONVENIOS SOLIDARIOS

Sector	Valor convenio
JAC QUILLOTOCTO	83.334.557,11
JAC ALTOS DEL LORENZO	83.334.557,11
JAC EL PROGRESO	79.884.552,20
JAC SIETE DE AGOSTO	83.334.557,11
JAC ARNULFO GUERRERO	83.334.557,11
JAC QUITO LOPEZ III ETAPA	83.334.557,11
JAC SAN SEBASTIÁN	25.367.924,49
JAC SAN DIEGO NORTE	74.070.037,26
JAC PORTAL DE ARANDA	83.334.557,11
JAC MERCEDARIO	74.187.911,27
JAC SINDAGUA	83.334.557,11
JAC VILLA LAS LAJAS	50.250.020,84
JAC TEQUENDAMA	82.354.884,83
JAC JUANOY ALTO	50.542.769,31
TOTAL	**1.020.000.000,00**

OBJETO	VALOR
CONVENIO ARREGLO PUENTES PEATONALES AV. CHILE CALLE 13ª CONVENIO ARREGLO PUENTES PEATONALES AV. CHILE CALLE 13ª	$50.000.000
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA VIGENCIA 2022 – 2023	$1.300.000.000
INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OBRA, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA VIGENCIA 2022 - 2023.	$130.000.000

ARTICULO TERCERO. - Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector transporte para la vigencia 2023, con destino a la celebración del siguiente contrato de obra pública e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto:

Proyecto/Actividad	OBJETO A CONTRATAR	RUBRO	FUENTE	ELEM. C.	COD-PTO	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
"FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PASTO , BPIN 2021520010199"	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO LAS BRISAS.	2.3.2.02.02.005	124301	43011	4301004	$ 221.058.121,05	$515.802.282,45	$736.860.403,03

Proyecto/Actividad	OBJETO A CONTRATAR	RUBRO	FUENTE	ELEM. C.	COD-PTO	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
"FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PASTO , BPIN 2021520010199"	INTERVENTORÍA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO LAS BRISAS.	2.3.2.02.02.008	131105	43011	4301004	$ 21.903.312,11	$51.107.728,25	$73.011.040,

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 048 del 28 de noviembre de 2022.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 048 del 28 de noviembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate:	El 18 de noviembre de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.
Segundo debate:	Inicia el 24 de noviembre de 2022, continua el 25 y es aprobado el 28 de noviembre de 2022, en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.